



## COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

**A los efectos previstos por el artículo 82 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y demás disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:**

**Gamesa** ha llegado a un acuerdo con los propietarios de la empresa burgalesa “Fundición Nodular del Norte, S.A.” para poder ejercer una opción de compra sobre el 100% del capital de la compañía, que cuenta con una amplia experiencia en la fundición nodular de piezas eólicas.

La Opción de compra ejercitable por **Gamesa** sobre el 100% de las acciones que componen el capital social de Fundición Nodular del Norte, S.A. es válida hasta el 17 de junio de 2005.

De formalizarse la compra, el importe máximo acordado ascendería a 3 millones de euros. Esta cantidad pudiera verse ajustada en función de la situación patrimonial y los resultados de la compañía en el periodo comprendido entre la firma de la opción de compra y la fecha de su posible ejecución.

Ubicada en Villalonquejar, en la provincia de Burgos, la empresa Fundición Nodular del Norte cuenta con una plantilla que se aproxima a los 35 empleados y tiene como objetivo social la explotación y fabricación de piezas de fundición de metales y su comercialización y su cifra de facturación en el ejercicio 2004 ascendió a 7,3 millones de €.

**Gamesa** enmarca esta operación en su proceso de integración vertical, por el que tiende a fabricar aquellos componentes que forman parte esencial del aerogenerador.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de Marzo de 2005

Luís A. Martín Zurimendi  
Secretario General y del Consejo de Administración